



**PACTO CORRENTINO PARA
EL CRECIMIENTO ECONÓMICO
Y EL DESARROLLO SOCIAL**

PROPÓSITO

El **“Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social”** (ANEXO II – Disposición Transitoria Primera de la Constitución Provincial) es la formulación institucional de coincidencias alcanzadas por las partes firmantes para la elaboración de planes participativos del Estado provincial y sus regiones, con el propósito de sostener, en el tiempo, políticas públicas que permitan generar el crecimiento económico y el desarrollo social (DTP Inciso 9); todo ello, en consonancia con los objetivos de Desarrollo del Milenio, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas¹ (ONU) (DTP Inciso 1); con lo dispuesto por la Constitución Nacional, en su Art. 75 inc. 19²; y en cumplimiento del Mandato Constitucional Provincial (DTP Inciso 4)

El **Plan Estratégico Participativo de la Provincia (PEP 2021)**, es la herramienta escogida para la formulación y gestión del **“PACTO CORRENTINO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL”** (DTP Incisos 6 y 10), fomentando las relaciones entre los actores y el reconocimiento de sus interdependencias; contiene la visión, los objetivos y las políticas prioritarias, que la provincia de Corrientes aspira a lograr en los próximos años.

El consenso y el compromiso social son características esenciales del proceso ordenado y sistemático que se inicia con la firma de este Pacto, siendo un compromiso asumido por el Gobierno, impulsar y sostener las siguientes etapas del PEP 2021.

Cabe señalar que también se han tenido como antecedente, los distintos Planes Estratégicos sectoriales vigentes en la Provincia, como el Plan Ganadero, el Plan Estratégico Foresto-Industrial, el Plan Estratégico de Turismo, el **“Plan Estratégico para crear una visión Común 2025 para Corrientes”**, propuesto por la FECORR, entre otros.

Este modelo de **“Pacto de ciudadanía entre la política y la gestión”**, se basa en la elaboración de planes, programas y proyectos participativos y concurrentes de corto, mediano y largo plazo. El PEP 2021, propicia y acentúa la participación ciudadana con orientación política por un lado, y su ejecución por el otro.

Mediante el Pacto, las partes firmantes impulsarán las reformas administrativas y legislativas, así como las acciones políticas que amplíen el ejercicio de la libertad y de los derechos para todos los correntinos.

¹“La erradicación de la pobreza extrema sigue siendo uno de los principales desafíos de nuestro tiempo y es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Para poner fin a este flagelo se necesitarán los esfuerzos combinados de todos, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en el contexto de una alianza mundial para el desarrollo más fuerte y más eficaz.... dichos objetivos también encarnan derechos humanos básicos —los derechos de cada una de las personas existentes en el planeta a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad...”

² “Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento. Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones.”

CONSIDERACIONES GENERALES

Dinámica Temporal de los Planes

El Sistema Provincial de Planificación (DTP – Leyes 5880 y 6061 – 5960) elaborará y presentará los planes operativos anuales y plurianuales, para ser considerados en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

Participación Ciudadana

En virtud del mandato constitucional, este Pacto constituye un acuerdo democrático de amplia cobertura institucional y social, abierto a la participación de nuevos actores que deseen incorporarse al proceso, fomentando la articulación público privada, fortaleciendo la institucionalidad, legalidad y legitimidad de la participación ciudadana.

Regionalización de la Provincia

La regionalización de la Provincia parte de la concepción de la región como un sistema flexible en el cual se desarrolla una construcción social permanente y se pueden probar rumbos únicos, siguiendo el criterio que describe a la región como unidades político-administrativas territoriales, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5960 y su Decreto Reglamentario N° 143/11 -art 39-, que divide a la provincia de Corrientes en 6 regiones. Atento a ello, se podrán presentar en los distintos ejercicios fiscales, ANEXOS REGIONALES de Programas y Proyectos enmarcados en las políticas o ejes estratégicos consensuados en el presente PACTO.

OBJETIVO GENERAL y ESTRATÉGICOS

El Pacto tiene el propósito de impulsar, orientar y colaborar en los procesos de la planificación provincial, tal como se ha practicado en la elaboración del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Socioeconómico de la Provincia (PEP 2021). En este sentido se asume como objetivo general, acordado participativamente en los Consejos Regionales y demás participantes del Sistema Provincial de Planificación, que:

“Corrientes debe ser, una provincia integrada y solidaria, con equilibrio territorial, calidad social y desarrollo económico sustentado en la articulación entre el Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal), la sociedad civil y el mercado. Ello, sostenido en la satisfacción de las necesidades humanas, el crecimiento económico constante, atendiendo los aspectos demográficos del desarrollo y reteniendo a su población.

Sus regiones deben conformar una red de municipios que se conecten y se desarrollen urbana y ruralmente, respetando la diversidad. Todos sus habitantes deben tener oportunidades para ejercer el derecho a la educación, la salud, la cultura, el trabajo decente, el acceso a las infraestructuras básicas y a las soluciones habitacionales en un ambiente seguro.

El uso intensivo del conocimiento, la investigación y la creatividad deben potenciar sus capacidades y proyectarla nacional e internacionalmente”

En la búsqueda del desarrollo socioeconómico sustentable y orientado al ciudadano, se consensuaron dos objetivos estratégicos, referidos al **Territorio Integrado** y a la **Calidad Social y Economía para el Desarrollo**.

- **TERRITORIO INTEGRADO:** Lograr Regiones *ambientalmente* desarrolladas, tanto en lo **urbano** como en lo **rural**, a partir de una adecuada administración supramunicipal e intermunicipal de sus territorios: en lo fiscal, en sus inversiones en **obras y servicios públicos** y en la solución de sus **problemas habitacionales** y de **movilidad**.
- **CALIDAD SOCIAL y ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO:** Lograr Regiones **socioeconómicamente** desarrolladas a partir de sus fortalezas, con **capital para el desarrollo**, tanto tangible como intangible, con su **población educada**, en general y en sus particularidades la económicamente activa, con la **participación efectiva y articulada** del Estado (en sus tres niveles) y la sociedad civil, con el ejercicio de una **cultura innovadora e integrada socialmente**.

POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se identifican diez políticas públicas que constituyen ejes estratégicos y que son los lineamientos considerados y acordados en los talleres participativos organizados en el ámbito de los Consejos Regionales del Consejo para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social como fundamentales para conseguir la realización del Objetivo General y sus Objetivos Estratégicos.

Cabe remarcar que para cada política se avanzó con distinto grado de definición y profundidad en la identificación de programas y proyectos que forman parte del presente Plan; y que, atento a la flexibilidad que se debe tener en la formulación definitiva, sin ser excluyentes de futuras incorporaciones, se los exponen, para una mejor interpretación en el **ANEXO I –Programas y Proyectos - PEP 2021**

Para el logro del Objetivo Estratégico TERRITORIO INTEGRADO, se proponen las siguientes políticas públicas

1. GESTIÓN SUPRAMUNICIPAL E INTERMUNICIPAL DEL TERRITORIO

Nos comprometemos a lograr la competitividad territorial, para lo cual se promoverá la articulación del ámbito de desarrollo municipal con el global, jugando un papel singular la gobernanza del territorio.

La regionalización de la provincia de Corrientes contribuirá a la reorganización del territorio, superando la fragmentación y la superposición de acciones características del modo de intervención tradicional del Estado provincial y municipal, y reemplazando intervenciones emergentes de sectores de la administración pública, por intervenciones basadas en la naturaleza de los problemas a resolver.

Se reconoce que las jurisdicciones municipales presentan características disímiles en espacios, sectores y tiempos pero que las mismas generan problemáticas comunes de gestión para los gobiernos municipales de dichas jurisdicciones. En virtud de ello se torna fundamental la necesidad de plantear esquemas conjuntos de gestión inter-jurisdiccional, que permitan encarar acciones coordinadas entre los municipios, a los efectos de alcanzar objetivos comunes referentes a la economía, al desarrollo productivo y cultural de cada municipio, con resultados efectivos con base en la cooperación intermunicipal.

Cualquier estrategia que busque competitividad territorial deberá articular el ámbito de desarrollo municipal con el global y en eso jugará un papel singular la gobernanza del territorio.

✓ Espacios de Cooperación Regional

La provincia de Corrientes está en la búsqueda de nuevos horizontes, de diseño e instrumentación de los escenarios estructurales y territoriales que conformarán el nuevo precepto territorial mandado por la Constitución Provincial del 2007, como reflejo de aspiraciones colectivas. Este nuevo precepto tiene como ejes centrales la descentralización y autonomía territorial, la democracia participativa, la reestructuración de la organización territorial, el desarrollo sostenible y

espacialmente armónico, el desarrollo social y el respeto por la diversidad cultural. A tales efectos se promueve para cada región, la institucionalización de espacios de cooperación regional.

Las jurisdicciones municipales integrantes de las distintas regiones, presentan características comunes y funcionales, y a la vez, generan problemáticas comunes de gestión. En virtud de ello, se hace necesario plantear esquemas conjuntos de gestión inter-jurisdiccional, que permitan encarar acciones coordinadas entre los municipios, a los efectos de alcanzar objetivos comunes referentes a la economía, al desarrollo productivo y cultural de cada municipio, con resultados efectivos con base en la cooperación intermunicipal y supramunicipal.

Así, el propósito fundamental será la integración para el desarrollo regional, cuyo objetivo, es el de instrumentar UN PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN CONCERTADA con participación pública-privada, que impulse articuladamente el desarrollo de políticas, programas y acciones, tendientes a la transformación y modernización de los gobiernos locales; promover proyectos económicamente válidos y rentables para las microrregiones y los municipios; favorecer el intercambio de información, documentación y experiencias; propiciar medidas que promuevan líneas de créditos a tasas de fomento para los productores; fortalecer los esquemas asociativos existentes en cada región e incentivar la constitución de nuevas asociaciones, cooperativas o consorcios entre los productores; apoyar la gestión de gobierno para la obtención de recursos tanto nacionales e internacionales, como también reclamos de fondos adeudados por parte de Nación; coordinación y articulación entre el Municipio y las organizaciones civiles, para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos; construcción de ciudadanía, incentivo a la participación e iniciativa privada, etc.

✓ **Fortalecimiento de Procesos de Integración Regional, Interprovincial e Internacional.**

Se construirán consensos sobre propuestas de acción y gestión que garanticen los espacios de convergencia entre los distintos organismos institucionales regionales, provinciales, nacionales e internacionales.

2. POLÍTICA FISCAL

Nos comprometemos, a partir de una política fiscal de base territorial, a aumentar la capacidad de orientar el interés de los agentes económicos hacia decisiones de localización y de realizaciones constructivas más eficientes desde el punto de vista de las necesidades y las posibilidades de la comunidad.

Los principios sobre los que se centra la política fiscal son la equidad y la promoción de las actividades productivas, estimulando la inversión privada a través de diferentes instrumentos financieros (fideicomisos, préstamos con garantía recíproca, etc.)

✓ **Planificación Presupuestaria Anual y Plurianual**

Se propone definir grandes lineamientos y ejes centrales de acción, consensuados de manera participativa, que superen un período de gestión gubernamental, a fin de garantizar la continuidad

de los mismos, con fuentes de financiamiento específicas que permitan consolidar políticas de estado.

En este sentido, se deben contemplar readecuaciones presupuestarias tendientes a compensar los nuevos gastos, basados en el rendimiento, transparencia y supervisión de las operaciones gubernamentales.

✓ **Promoción y Atracción de Inversiones Orientadas al Desarrollo Productivo de las Regiones.**

Para fomentar el desarrollo de inversiones genuinas en todo el territorio provincial existen una serie de incentivos promocionales que combinan instrumentos internacionales, nacionales y provinciales para que estas inversiones puedan verse apalancadas mediante un acorde marco normativo y financiero. Se propone, poner a disposición de los potenciales inversores el asesoramiento técnico y una guía que contemple las oportunidades de inversiones productivas y turísticas de cada una de las Regiones de la Provincia.

3. POLÍTICA DE INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nos comprometemos, a hacer de la inversión un instrumento activo y dinámico para impulsar con eficiencia y eficacia el proceso de ordenamiento, crecimiento y el desarrollo con equidad del territorio provincial.

El tener una política de inversiones en programas de obras y servicios públicos, toma una relevancia primordial. Los Programas y Proyectos, no solo acompañarán a la demanda, sino que deberán además, desempeñar un rol activo en la estructuración de las relaciones socioeconómicas en el proceso de crecimiento y desarrollo; debiéndose ajustar a las regulaciones medio ambientales de la Provincia, y asegurar que la misma sea partícipe y reciba todos los beneficios o resarcimientos que deriven de dicha radicación en suelo correntino.

✓ **Política Energética de Mediano y Largo Plazo.**

Para acompañar las prioridades del desarrollo, resulta necesario la pronta conformación de una Matriz Energética Provincial³, que abastezca al menos el 50 % de la demanda total de energía consumida en la Provincia, dotándola del marco normativo que asegure además la representación de la Provincia en todos los órganos decisorios relativos a proyectos energéticos de la Nación.

Pretendemos que el impacto derivado de la intensidad de uso de energéticos secundarios, como la energía eléctrica en los procesos de transformación y producción industrial, desempeñen un rol activo en el crecimiento económico y desarrollo social, así como en la mejora de la competitividad.

Aspiramos a un Sistema Energético con capacidad suficiente, de modo que asegure la robustez, disponibilidad y una calidad de servicio adecuada y acorde a los estándares aceptados en la actualidad para un suministro de energía eléctrica.

Es muy importante la explotación de fuentes de energía alternativas, como el desarrollo de los

³ La Matriz Energética Provincial es la representación cuantitativa de Oferta Total de Energía Primaria en el territorio de la provincia de Corrientes. Actualmente la provincia de Corrientes no posee una significativa Oferta de Energía Primaria; y depende íntegramente del aporte nacional a través del SIN.

hidrocarburos (gasoductos) y fuentes renovables (aprovechamiento de biomasa, desarrollo de biocombustible, aprovechamiento hidroeléctrico a través de micro turbinas superficiales, paneles solares, etc.)

✓ **Saneamiento Ambiental y Aprovechamiento de Residuos**

Se pretende mejorar la provisión de agua potable y cloacas en todo el territorio de la Provincia, llegando incluso a zonas rurales y con vulnerabilidad hídrica.

Asimismo, nos proponemos atender, preservar y mejorar la calidad de vida contemporánea y futura, reduciendo la contaminación ambiental y combatiendo la polución. En tal sentido, consideramos necesario que cada Municipio, cuente con herramientas tecnológicas que le permita relevar y localizar basurales, a fin de lograr su erradicación.

✓ **Desarrollo y Mejoramiento de la Red Vial y Ferroviaria Provincial**

En el marco del fomento al desarrollo productivo y turístico, de manera sustentable, desde la base de la dinámica y necesidades de cada territorio, se pretende dotar de infraestructura vial, ferroviaria y portuaria adecuada para la integración territorial de la Provincia, aprovechando su estratégica ubicación geopolítica y el potencial desarrollo de los corredores bioceánicos que atraviesan el territorio.

4. POLÍTICA HABITACIONAL

Nos comprometemos a mejorar la calidad de vida de los correntinos, posibilitando el acceso a viviendas dignas, barrios equipados, ciudades y territorios integrados, promoviendo e impulsando operatorias específicas y apropiadas a las diferentes realidades regionales, con el objeto de disminuir el déficit habitacional, incorporando programas que atiendan a la demanda y favoreciendo las estrategias conjuntas en pos de la integración social, y en concordancia con los planes de ordenamiento urbano y territorial de cada Municipio, logrando los acuerdos necesarios para ello.

Se mejorará la calidad de las soluciones habitacionales, mediante la diversificación de tipologías y la adecuación tecnológica, reconociendo las particularidades de su inserción en el medio urbano, suburbano y rural.

Se recuperarán barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones a realizar.

Asimismo, aspiramos a contar con el marco normativo que regule la Política Habitacional Provincial a largo plazo, atendiendo integralmente la diversidad y complejidad de la demanda tanto urbana como rural.

5. POLÍTICA DE MOVILIDAD

Nos comprometemos a que el sistema de transporte en la Provincia, acompañe la dinámica de las relaciones socioeconómicas en el proceso de desarrollo territorial, que deberá producirse en forma planificada, desempeñando un rol activo en la estructuración de dichas relaciones.

El tráfico es la expresión de los lazos funcionales que se establecen entre las múltiples actividades e individuos que constituyen un conjunto geográfico; y las movilidades dentro de este,

son el reflejo de las formas económicas, sociales, institucionales y territoriales, de acuerdo con los cuales están organizados los individuos y las actividades. Lo más significativo es que este conjunto de factores y relaciones interactúan a través de los usos del suelo.

El sistema de transporte no se circunscribirá, simplemente a servir a la demanda de movilidad. Su resultado principal radicará en modificar y configurar las relaciones espacio/tiempo, lo cual supone la transformación de las decisiones que afectan a la localización territorial, que a su vez modificará los modelos de uso del suelo, produciendo un cambio en los vínculos espaciales del territorio provincial. El efecto de un modelo de movilidad es que determina su propia demanda infraestructural. La única salida a este círculo vicioso estriba en imponer desde afuera una decisión política. Las modificaciones de los modelos de tráfico deberán acompañar las innovaciones de las relaciones socioeconómicas en el proceso de desarrollo territorial, desempeñando un rol activo en la estructuración de dichas relaciones.

Para el logro del Objetivo Estratégico CALIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO, se proponen las siguientes políticas públicas:

6. INTEGRACIÓN SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD

Nos comprometemos a promover la integración social, entendiéndola como el resultado de un proceso dinámico y multifactorial que posibilite a las personas que se encuentran en un sistema marginal transitar desde allí al nivel mínimo de bienestar definido como adecuado en un determinado territorio.

La lucha contra la pobreza es responsabilidad de todos; los mejores instrumentos para combatirla, son la educación y el trabajo. ⁴

Nos comprometemos a mejorar la seguridad, recuperar la paz y la libertad, disminuyendo la violencia y propiciando condiciones sanitarias, ambientales, económicas y jurídicas, abordando aspectos relativos a la preservación física y moral de las personas y sus bienes, tanto en espacios urbanos como rurales.

Nos comprometemos a asegurar la calidad de la educación en todos los estratos y niveles sociales atendiendo a la demanda en el territorio, favoreciendo su accesibilidad y mejorando las condiciones para enseñar y aprender, haciendo una sociedad más homogénea e integrada. Profundizaremos valores y principios de emprendedorismo y cooperativismo, garantizando la igualdad de oportunidades.

Sabido es que la educación es un factor que condiciona el comportamiento, la conducta, las actitudes, motivaciones, usos y costumbres de las sociedades. Ejerce su influencia en lo que se refiere al uso y destino de los recursos materiales, y contribuye a dar forma a las instituciones sociales y políticas de la comunidad.

⁴Tener en cuenta los preceptos constitucionales (artículos 1 a 3).

Nos comprometemos a armonizar la gestión de la salud en todos sus ámbitos, fomentando la formulación de políticas comunes, estables y duraderas que tiendan a mejorar la atención primaria, la gestión hospitalaria y la calidad de las prestaciones, asegurando su acceso universal.

✓ **Integración de Servicios Sociales para Familias en Situaciones Vulnerables.**

Es un deber indelegable del Estado, el garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía⁵. Y aún cuando es un derecho de todo habitante, se debe priorizar a las mujeres embarazadas y a los niños hasta los 5 (cinco) años de edad⁶.

Para ello se propone un Registro Único de beneficiarios y la coordinación de los múltiples programas alimentarios, con criterios específicos para su acceso, con mecanismos de control que permitan una evaluación permanente.

Asimismo, se propone asegurar la asistencia social y orientación a las familias, generando procesos de inclusión a partir de la revitalización individual y familiar.

✓ **Contención Social para Víctimas.**

Se busca promover la articulación con las organizaciones e instituciones que se encuentran ejecutando programas afines, logrando una gestión óptima interinstitucional para la contención e inserción social de las víctimas, fortaleciendo su autoestima individual, destacando valores y logrando vincularlos con programas de empleabilidad en aquellos casos que fuera necesario, insertando a las personas víctimas de maltrato, al mundo laboral.

✓ **La Educación como Factor de Desarrollo Socioeconómico.**

Se pretende hacer de la educación un motor del desarrollo socioeconómico y una herramienta de inclusión y promoción social en cada rincón de la Provincia; para ello se proponen Programas Educativos tendientes a garantizar la permanencia de los niños / adolescentes en las escuelas.

✓ **Formación para la Inserción Laboral.**

Se impulsará la promoción social a partir de Programas de Capacitación que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

✓ **Integración Social, Cultural y Deportiva**

Se promoverá la integración y cohesión social en el territorio, a través de actividades culturales en todas sus expresiones, fortaleciendo la identidad correntina; como también actividades deportivas y recreativas.

✓ **Plan de Inversión en la Salud Pública.**

Se propiciarán programas que contemplen tanto el equipamiento hospitalario y de centros de atención de la salud, como la capacitación permanente de sus recursos humanos, adecuándolos a las necesidades de las distintas regiones.

⁵Como lo establece el art. 1 de la Ley 25.724 Programa de Nutrición y Alimentación Nacional (publicada en el BO del 17/01/03)

⁶Art. 2 de la misma ley.

7. CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Nos comprometemos a identificar el patrimonio natural y cultural, como activos concretos orientados a producir actividades transformadoras de la realidad actual, haciendo del turismo y la cultura motores del desarrollo social, cultural, ambiental y económico.

La cultura será una herramienta esencial para la cohesión social y el desarrollo humano, debiéndose posibilitar el acceso de toda la población a los bienes culturales, facilitando la construcción de estrategias de supervivencia colectivas.

El turismo, es también un fenómeno cultural y social, que al relacionarse con el flujo de personas y su satisfacción, aportan al desarrollo de cada territorio una fuerte dinámica inclusiva.

Resultará importante analizar los recursos tangibles (naturales o artificiales) e intangibles (memoria colectiva), desde la óptica de lo que se ha dado en llamar recurso integrado, el cual parte de evaluar las potencialidades de cada territorio.

✓ Fortalecimiento institucional del Turismo Provincial

Se integrarán al PEP 2021, los Programas y Proyectos priorizados en el marco del “*Nuevo Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Corrientes*”. En dicha priorización, se tuvieron en cuenta su importancia y factibilidad, analizados en conjunto entre los actores participantes de los talleres y el equipo técnico de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia.

✓ Fortalecimiento y Promoción de la Cultura

Se profundizará a partir del PEP 2021 la perspectiva cultural de la Provincia, promoviendo la identidad correntina en todas sus expresiones (artísticas, literarias, religiosas, etc.), y revitalizando su Patrimonio Cultural.

Se integrarán propuestas surgidas de los espacios participativos promovidos desde el Consejo Provincial de Cultura; ámbitos que convocan a referentes del área Cultura, funcionarios de otras áreas y gestores culturales de los Municipios que integran las regiones.

✓ Desarrollo Turístico de las Regiones

Se impulsará el desarrollo turístico regional a partir del aprovechamiento de los Recursos Naturales existentes en el territorio y la puesta en valor de su Patrimonio Cultural.

8. CAPITAL PARA EL DESARROLLO

Nos comprometemos a generar las condiciones necesarias para impulsar las cadenas productivas tradicionales y propiciar la radicación de otras no tradicionales pero consideradas estratégicas, así como a fomentar el emprendedorismo y las inversiones locales, nacionales e internacionales en el territorio.

Para entender la importancia del capital en el desarrollo, éste debe interpretarse en su sentido amplio, es decir como capital financiero, natural, físico, humano y social. Sin duda el capital financiero y físico tendrán un rol trascendente, pero no menor es el capital natural, tan necesario en la relación con otros factores de producción.

El capital humano es trascendental ya que implica las capacidades de las personas orientadas a la producción, sus conocimientos, experiencias y/o habilidades. El capital social implica el aprendizaje de la población en las relaciones que hagan a los procesos productivos.

Así también se abordará la problemática del ahorro interno, la asignación de recursos públicos, la captación de inversiones externas y la expansión de la base económica provincial y regional.

El problema de la formación de capital desde el punto de vista del desarrollo, será una cuestión de financiamiento de las importantes y estratégicas inversiones que requiere el territorio para potenciar sus fortalezas. Es innegable que el capital extraterritorial y las políticas económicas que se diseñan para atraerlos o retener el ahorro interno, cooperarán sustancialmente.

✓ **Innovación y Desarrollo.**

Se pretende dotar de condiciones competitivas a las regiones, impulsando las tecnologías de la información y las comunicaciones, orientadas a explotar la potencialidad de sus recursos, fomentando las oportunidades de inversiones tanto públicas como privadas, a fin de promover el crecimiento económico y la integración.

✓ **Fortalecimiento de los Sectores Productivos**

Su objetivo es impulsar el desarrollo competitivo de los sectores productivos, atendiendo a la diversidad de los mismos y en concordancia con los distintos Planes Estratégicos existentes.

9. POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Nos comprometemos a modernizar la estructura estatal en sus aspectos administrativos y funcionales, identificando las etapas del proceso, la definición de las tecnologías de soporte necesario, la revisión de la normativa vigente y la selección, reordenamiento y formación de los recursos humanos provinciales y municipales, sensibilizándolos y capacitándolos en el nuevo modelo de gestión, afirmando la carrera administrativa y garantizando su eficiencia y transparencia.

El cambio de paradigma que representa el tránsito desde un estado centralizado hacia uno descentralizado, también implicará una mayor calidad del sistema democrático (con articulación entre Nación, Provincia y Municipios) que acompañará la transición desde una gobernabilidad representativa a otra participativa.

✓ **Descentralización de Servicios Públicos y Calidad en la Atención al Ciudadano**

Se impulsará un proceso de “Descentralización Político Administrativa”, con la creación de Unidades Operativas de Servicios Territoriales (Centros de Gestión y Participación Ciudadana), que aseguren una intervención territorial integral, propiciando la participación ciudadana y el acceso a servicios de calidad en todas las regiones de la Provincia .

✓ **Fortalecimiento Institucional**

Se pretende modernizar la estructura organizativa del Estado, adecuando los procesos administrativos a las necesidades del ciudadano, mejorando la calidad de la información y garantizando la integridad y transparencia de la gestión pública.

✓ **Fortalecimiento de los Municipios**

Se acompañará el nuevo rol que deben asumir los Gobiernos Locales a partir de la Reforma Constitucional del 2007. Entre los temas que se han incorporado a sus agendas están los referidos al bienestar de la población (políticas de salud y desarrollo social) la puesta en valor de sus sociedades y territorios a efectos de retener y atraer inversiones (promoción económica) y el mejoramiento de la calidad ambiental.

10. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Nos comprometemos a promover el trabajo de cada una de las organizaciones y sus capacidades; fortaleciendo una red de estas organizaciones de la sociedad civil, que las haga crecer articuladamente unas con otras en sus respectivas acciones.

Las distintas organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, corporaciones, sociedades de fomento, agrupaciones profesionales o sindicales y asociaciones en general) serán esenciales en el proceso de desarrollo, tanto por sus incumbencias propias como por los recursos que poseen, redundando directamente en mejoras positivas en las regiones.

✓ **Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

Se pretende impulsar el asociativismo y la cooperación en las comunidades regionales, asegurando la máxima participación en el proceso de implementación del PEP 2021.

✓ **Fortalecimiento de las Capacidades Municipales, Provinciales y de las Organizaciones Civiles para la Integración de Servicios Sociales**

Se facilitará la implementación de políticas y modelos de gestión que permitan superar las problemáticas de fragmentación, articulación y coordinación entre los mismos.

✓ **Fortalecimiento de las Capacidades Organizativas y Comunicacionales de los Jóvenes**

Se fomentará la participación de la juventud en Centros de Estudiantes, consolidando redes juveniles e impulsando su involucramiento en la agenda pública.

ANEXO I

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PEP 2021

Tal como se citara en el PACTO CORRENTINO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL, el Plan Estratégico Participativo -PEP 2021- contiene los Programas y Proyectos consensuados en los talleres participativos realizados hasta la fecha en el ámbito de los Consejos Regionales del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social

Los proyectos identificados en el presente, son de competencia provincial, y requieren su adecuada formulación en la Etapa II (Impulso y Seguimiento), acorde a lo estipulado en los TDR (Términos de Referencia) del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Socioeconómico – PEP 2021.

Asimismo, y atendiendo a la amplitud y particularidades geográficas del territorio provincial, se incluirán ANEXOS de Programas y Proyectos Regionales.

Objetivo estratégico:

TERRITORIO INTEGRADO

1. GESTIÓN SUPRAMUNICIPAL E INTERMUNICIPAL DEL TERRITORIO

- 1.1. Espacios de Cooperación Regional
- 1.2. Fortalecimiento de Procesos de Integración Regional, Interprovincial e Internacional

2. POLÍTICA FISCAL

- 2.1. Planificación Presupuestaria Anual y Plurianual
- 2.2. Promoción y Atracción de Inversiones orientadas al Desarrollo Productivo de las Regiones.
 - 2.2.1. Créditos de inversión para actividades estratégicas en la Provincia (Turismo, Informática, Infraestructura Urbana, Servicios Conexos, etc.)
 - 2.2.2. Implementación de beneficios impositivos en los tres niveles del Estado.
 - 2.2.3. Micro finanzas para emprendedores. Microcréditos para el desarrollo endógeno, haciendo foco en las Pymes.
 - 2.2.4. Fortalecimiento de las herramientas del Mercado de Capitales Regionales impulsando la federalización de los mismos.

3. POLÍTICA DE INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- 3.1. Política Energética de Mediano y Largo Plazo
GENERACIÓN DE ENERGÍA

- 3.1.1. **Aporte a la matriz energética provincial de las represas de Yacyretá y Salto Grande;** será prioritario lograr revertir la injusta extracción de los recursos energéticos del territorio provincial sin garantizar de antemano un adecuado abastecimiento local. Se buscará modificar el marco normativo vigente para que la Provincia de Corrientes reciba en especies (energía eléctrica) y en forma directa los fondos de regalías de las dos Represas Hidroeléctricas que afectan los recursos de su territorio, Yacyretá y Salto Grande.
- 3.1.2. **Aprovechamiento hidroeléctrico de Garabí;** conjuntamente con Brasil, representa uno de los principales proyectos a nivel regional, ya que posibilitaría no solo el avance en la reestructuración de la matriz energética nacional hacia las energías renovables, sino también un proyecto de desarrollo territorial e integración binacional de impacto en la zona NE de la provincia. Se apoyará y se participará activamente en este proyecto, haciendo que se incorporen como obras PREPARATORIAS las defensas y otras obras que minimicen los efectos de impacto ambiental sobre el territorio provincial, y exigiendo que se garantice a través de las regalías un aporte importante en especies para la Matriz Energética Provincial.
- 3.1.3. **Proyecto hidroeléctrico de Paraná Medio.** Se acompañará a la gestión de la provincia en la evaluación de la viabilidad del proyecto, retomando y profundizando los estudios técnicos, ambientales, socioeconómicos y otros que pudieran existir.
- 3.1.4. **Desarrollo hidrocarburífero en territorio provincial,** se deberá realizar el programa exploratorio hidrocarburífero del subsuelo del territorio de la Provincia de Corrientes a los fines de identificar los recursos energéticos disponibles y la viabilidad del aprovechamiento sustentable de los mismos.
- 3.1.5. **Energía por fuentes renovables (alternativas) en territorio provincial.** Este nuevo enfoque busca promover el desarrollo local a partir del aprovechamiento de las fuentes de energías renovables disponibles en el territorio provincial y el ahorro a partir del uso racional y eficiente de la energía, considerando a esta última medida como la más sana manera de ampliar la independencia a las formas de energía primaria no renovables de la Matriz Energética Provincial, que es también un objetivo prioritario de este programa. Se buscará además promover las ventajas competitivas territoriales, fortalece los entramados productivos regionales, mejorando la competitividad de los productores y ampliando sus posibilidades de inserción en los mercados de consumo gracias a la disponibilidad de un recurso sumamente escaso.
- **Aprovechamiento de biomasa.** Dentro de la planificación de la matriz energética provincial, resultan prioritarias las centrales de generación de vapor y de energía eléctrica, a partir del aprovechamiento de Biomasa. Estas plantas se ubicarían atendiendo a la disponibilidad biomásica, y complementando al desarrollo de la red eléctrica, en sus puntos estratégicos.
 - **Desarrollo de biocombustibles,** se fomentará en particular la cuenca productora de caña de azúcares y la instalación de plantas productoras de bioetanol.
 - **Desarrollo de energía de aprovechamiento hidroeléctrico a través de micro turbinas superficiales.** Promover y apoyar las acciones para el uso de energía eléctrica proveniente de micro generadores hidráulicos para familias, micro-emprendimientos, y establecimientos públicos rurales, que por distintas razones lo hacen factible frente a otras opciones de fuentes energéticas

- **Aprovechamiento de energía solar.** Se promoverá y apoyará las acciones para el uso de la energía eléctrica con paneles solares. A modo de ejemplo, se puede citar el PERMER – Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, que es un programa de electrificación rural consistente en la provisión del servicio eléctrico mediante el uso de energías alternativas, mayoritariamente fotovoltaicas (paneles solares) para familias y escuelas rurales, que por su ubicación no podrían recibir este servicio por fuentes y mecanismos usuales.

TRANSPORTE DE ENERGÍA

- 3.1.6. **Fortalecimiento del sistema de transporte en redes de extra alta tensión 500 KV.** Su objetivo es alcanzar en estos próximos años: un segundo transformador en servicio permanente de la ET 500kV Paso de la Patria; y un segundo transformador de reserva en ET Iberá.
- 3.1.7. **Fortalecimiento del sistema de transporte mediante el sistema eléctrico provincial en 132 KV** – El objetivo es completar el mallado total del sistema de transporte en 132 KV que beneficie a todos los departamentos de la Provincia, priorizando el cierre norte que une Ituzaingó con Paso de la Patria. Se apunta a que en el año 2015 se disponga de 22 Estaciones Transformadoras, 805 MVA como capacidad de transformación, y 1829 km de Líneas en 132 kV. Con estas obras se conformarán tres anillos eléctricos en la Provincia; el sur (actualmente en construcción) que vincula Goya con Paso de los Libres a través de Mercedes; el del Centro, que une Itá Ibaté con Colonia Brugne a través de Santa Rosa; y el cierre Norte, uniendo Ituzaingó con Paso de la Patria. La habilitación de las redes citadas extenderá el horizonte de abastecimiento eléctrico hasta el año 2030 aproximadamente.
- 3.1.8. **Provisión de gas natural en el territorio provincial,** para promover en las seis regiones de la provincia la infraestructura gasífera por redes necesaria, que se interconecte, a través de los ductos de aproximación, con el ducto de transporte nacional que recorre el sur del territorio provincial (Gasoducto del Mercosur) y/o con el proyectado gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA); y/o de cuencas gasíferas en nuestros territorios que existieran y fueran viables como el resultado de la exploración de hidrocarburos.
- **Proyecto de Construcción de Gasoductos de Aproximación y Redes de Distribución desde el Gasoducto del Mercosur.** Este Gasoducto existente es una innegable posibilidad de poder contar con esta importantísima fuente de energía en un plazo relativamente corto y con un monto de inversión accesible y acorde a los beneficios obtenidos. Para ello y como objetivo general es necesaria la construcción de los Gasoductos de Aproximación a las localidades más cercanas, más las obras complementarias y las redes de distribución locales.
 - **Proyecto de Inclusión de la Provincia de Corrientes en el Proyectado Gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA).** Apoyar e impulsar las gestiones que permitan la inclusión de la Provincia en el proyectado Gasoducto del Nordeste Argentino.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

- 3.1.9. **Visión de las distribuidoras de energía eléctrica de la Provincia;** buscarán ser Distribuidoras auto-sustentadas, profesionales, expeditivas, previsoras e impulsoras protagonistas del desarrollo del comercio, el agro, la industria y el

bienestar de los habitantes de toda la provincia, brindando un servicio de calidad, al más bajo precio posible.

- 3.1.10. **Optimización de las redes de distribución de energía eléctrica**, para brindar a todos los usuarios suministro de energía eléctrica confiable y segura. Se buscará readecuar las redes existentes a las nuevas tecnologías contemporáneas de mayor eficiencia, confiabilidad y de menor impacto ambiental. Se deberá monitorear permanentemente las redes y llevar una completa estadística de su funcionamiento, a fin de realizar con suficiente anticipación los mantenimientos preventivos y predictivos para minimizar las fallas permanentes, temporales y micro fallas que afectan el funcionamiento de los artefactos de los usuarios finales. Se tenderá siempre a acortar los distribuidores de Media y Baja Tensión, incorporando nuevos centros de distribución ubicados en los centros de cargas correspondientes a fin de garantizar a todos los usuarios, suministro de energía eléctrica de características aceptables conforme a los valores límites de tensión, estabilidad de tensión, frecuencia y tiempo acumulado de interrupciones que establece las reglamentaciones vigentes del ENRE.
- 3.1.11. **Mejora en la distribución de energía en las redes domiciliarias**, alcanzando a todos los correntinos con sistemas de distribución de energía eléctrica eficientes, seguros y comprometidos con el cuidado del medio ambiente. Particularmente se pretende avanzar en el recambio de las redes de Baja Tensión (380/220 V) por redes del tipo Pre ensamblados, que poseen características muy superiores a las redes antiguas convencionales en cuanto a pérdidas técnicas y no técnicas, además de un menor impacto ambiental, menores exigencias de mantenimiento y mayor facilidad de instalación.
- 3.1.12. **Proyecto de reducción de pérdida de energía eléctrica** con el objetivo de minimizar los altos niveles de pérdida que presenta nuestro sistema de distribución, en consonancia con el programa de ahorro a partir del uso racional y eficiente de la energía para ampliar la independencia a las formas de energía primaria no renovables de la Matriz Energética Provincial. Entre las acciones más sobresalientes que se deberán impulsar se destacan: el recambio de las de las redes de Baja Tensión convencionales por redes con conductores pre ensamblados; las obras de alimentadores y centros de transformación MT/MT y MT/BT y centro de distribución de media y baja tensión a fin de acortar los distribuidores de energía eléctrica; el monitoreo permanente de la cargabilidad de los elementos de las redes para el recambio oportuno antes de llegar a valores de pérdidas de energía inaceptables; el fomento e implementación de sistemas de generación distribuida con paneles solares de celdas fotovoltaicas; y un programa de educación de consumo para incentivar el uso racional y eficiente de la energía.
- 3.1.13. **Proyecto de abastecimiento de energía a todas las zonas rurales** mejorando el desarrollo productivo y la calidad de vida de los pobladores rurales.
- 3.1.14. **Tratamiento del marco normativo regulatorio** referido a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y energías alternativas. La Provincia apoyará los emprendimientos energéticos nacionales, regionales e internacionales que afecten a su territorio, siempre que cuente con la necesaria representatividad en los órganos de máxima decisión de los mismos, como también se garantice la correspondiente contraprestación por los impactos que genere. Resulta estratégico la jurisdiccionalidad provincial en el sistema de transporte de alta tensión (132 KV y 220 KV) y consecuentemente, todas las líneas existentes y futuras deberán ser consideradas en este ámbito. Asimismo

se analizará la posibilidad de crear fuentes de financiamiento específico para el desarrollo hidrocarburífero y de otras fuentes de energía alternativas.

3.2. Saneamiento Ambiental y Aprovechamiento de Residuos

3.2.1. **Provisión de elementos de extracción y acumulación de reservas de agua potable** para el consumo y la producción para pequeños productores a zonas rurales, contemplando dos componentes: la realización de perforaciones de agua a productores rurales, y otros; y la construcción de reservorios y pequeñas redes de provisión de agua potable alrededor de las perforaciones para los casos en que haya agrupamiento de familias.

3.2.2. **Programa de contingencia para ciudades con vulnerabilidad hídrica.**

3.2.3. **Recuperación y optimización de servicios sanitarios** en zonas más necesitadas de la Provincia.

3.2.4. **Mejoramiento en la provisión de agua potable y cloacas:** reposiciones de bomba, ampliación y re funcionalización de redes de agua y cloaca, estaciones elevadoras, nuevas perforaciones y cisternas.

3.2.5. **Manejo Integral de residuos**

- **Plan provincial de erradicación de basurales**, facilitando a los Municipios las herramientas tecnológicas que permitan el relevamiento y localización de basurales existente en sus ciudades, valiéndose de capacitaciones y donaciones de materiales necesarias para su erradicación.
- **Centros de tratamiento, de recolección y de reciclado de residuos urbanos** ya diferenciados (orgánicos e inorgánicos y tóxicos). Descontaminación del basurero comunitario (generación de energía por biomasa).
- **Apoyo a Municipios para el cuidado de su ciudad**, necesario para eliminar los basureros que se producen en lugares como terrenos baldíos, esquinas, etc.; a través de capacitación, formación y desarrollo de programas para el manejo de Residuos sólidos urbanos y educación ambiental.

3.3. Desarrollo y Mejoramiento de la Red Vial y Ferroviaria Provincial

3.3.1. **Programa de mejoramiento de obras viales y pavimentación;** incluyendo Autovías y corredores necesarios.

3.3.2. **Reactivación de la red ferroviaria**, facilitando la integración de toda la Provincia.

- **Ramal Monte Caseros – Capital** como herramienta eficiente para la canalización de la producción provincial, generando un fuerte impacto en términos de competitividad y también de inclusión social.
- **Construcción de un nuevo ramal ferroviario Virasoro – Ituzaingó**, para canalizar la explotación foresto industrial, integrado con parque industrial, puerto e industrias de gran porte.

3.4. **Obras de Puentes en términos de Integración Nacional e Internacional de la Provincia**, aprovechando su estratégica ubicación geopolítica y el potencial desarrollo de los corredores bioceánicos que atraviesan el territorio:

- 3.4.1. **Segundo Puente Chaco – Corrientes**, a fin de poder descongestionar el actual puente y generar una alternativa más segura para la comunicación y transporte facilitando la conectividad regional.
 - 3.4.2. **Puente Lavalle – Avellaneda**, con la defensa costera de la localidad de Lavalle, para romper la principal barrera natural e integrar al corredor bioceánico con Chile, como así también potenciar nuevas zonas de desarrollo agrícola en la Provincia.
 - 3.4.3. **Puente Alvear (Argentina) – Itaquí (Brasil)**, como principal vínculo comercial de la provincia con Brasil y alternativa de paso de transporte.
 - 3.4.4. **Puente Monte Caseros (Argentina) – Bella Unión (Uruguay)**, como ámbito para el fortalecimiento de la integración regional y vinculación comercial tripartita incluyendo también al sur de Brasil.
 - 3.4.5. **Segundo Puente Paso de los Libres – Uruguayana**, para mejorar la capacidad de tránsito en el área de frontera fortaleciendo el vínculo regional e internacional.
- 3.5. **Obras Portuarias** que faciliten la inserción de la producción de la Provincia en los distintos mercados nacionales e internacionales de manera competitiva utilizando la Hidrovía Paraná – Paraguay
- 3.5.1. **Puerto madero y granelero de Ituzaingó** a fin de canalizar la salida de la producción principalmente forestal del mayor núcleo productivo, integrado con parque industrial
 - 3.5.2. **Puerto granelero y de cargas generales de Ita Ibaté** destinado a canalizar la producción arroceras de la cuenca norte de la provincia.
 - 3.5.3. **Puerto Lavalle** como principal canal de salida de toda la producción del centro oeste de la provincia (arroceras, forestal y otros)

4. POLÍTICA HABITACIONAL

- 4.1. **Proyecto de Ley de Acceso Justo al Hábitat** (Ley de Política Habitacional Provincial) Propender a lograr la sanción de la ley (y la posterior adhesión de los municipios a la misma) de acceso justo al hábitat donde entre sus objetivos contemple: promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo, definiendo los lineamientos generales de las políticas de hábitat y vivienda, regulando las acciones dirigidas a resolver en forma paulatina el déficit urbano habitacional promoviendo el derecho a la vivienda única en un hábitat digno y sustentable, contemplando la diversidad y complejidad del crecimiento de las urbanizaciones sociales y los procesos de regularización de tierras, integrando los asentamientos precarios a los barrios, y generando los instrumentos financieros para ello.
- 4.1.1. **Programa de soluciones habitacionales para el sector urbano y rural.** El programa comprenderá la infraestructura habitacional y comunitaria (vivienda, sistemas de agua potable, saneamiento básico, etc.), atendiendo a las actividades productivas de cada región. Las propuestas de soluciones habitacionales deberán ser flexibles y sencillas en su formulación, de tal manera

que se adapten a las particulares características y perfiles de la demanda, incluyendo su propio sistema constructivo y de financiamiento. Asimismo, se debería identificar la existencia y disponibilidad de tierras fiscales en toda la provincia aptas para la construcción de soluciones habitacionales, conformando un **banco de tierras**.

- 4.1.2. **Programa de promoción de nuevas tecnologías de construcción**, apropiadas a cada región. Estrategias conjuntas con otros organismos (INTI, UNNE, UTN, etc.) en pos de mejorar la calidad de las soluciones habitacionales promovidas por el Estado Provincial, ya sea en el sector urbano como el rural, mediante la diversificación de tipologías y la adecuación e innovación tecnológica, reconociendo las particularidades de su inserción en el medio urbano, suburbano y rural. Desarrollo de proyectos INVICO con materiales apropiados con modelos piloto (Casas de Madera) en las diferentes regiones / localidades.

5. POLÍTICA DE MOVILIDAD

- 5.1. **Mejoramiento del Sistema de Transporte Público Provincial y Municipal**. Siendo su objetivo la racionalización del sistema de transporte integrado, con la construcción de terminales adecuadas a la necesidades de cada Región y un adecuado control de las empresas que prestan el servicio.
- 5.2. **Terminales de Transferencia de Carga y Zonas de Actividades Logísticas**, a fin de ampliar la capacidad operativa de puertos y terminales de transporte terrestre, propiciando un modelo equilibrado de flujo urbano.

Objetivo estratégico:

CALIDAD SOCIAL y ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO

6. INTEGRACIÓN SOCIAL, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD

6.1. Integración de Servicios Sociales para Familias en Situaciones Vulnerables.

6.1.1. **Fortalecimiento de planes alimentarios en Corrientes** como una política de Estado tendiente a erradicar la desnutrición en la provincia; incluyendo en su accionar a las familias en situaciones vulnerables, personas celiacas, embarazadas y madres durante la lactancia, niños de 0 a 36 meses, niños y adolescentes que asisten al sistema educativo, garantizando la igualdad de oportunidades.

6.1.2. **Gestión asociada para el desarrollo integral de las familias**, generando procesos de inclusión a partir de la revitalización individual y familiar, impulsando una RED que sume a todos los actores relevantes en la entrega de servicios sociales en el territorio, llegando a la población más vulnerable, y comprometiendo esfuerzos presupuestarios, organizativos y de gestión en su cumplimiento. El objetivo del programa es la inclusión de las personas, familias participantes y beneficiarios de los recursos y servicios prestados por las Instituciones intervinientes, haciendo extensivo el programa toda la geografía provincial con carácter permanente.

6.2. Contención Social para Víctimas.

6.2.1. **Violencia de género, para víctimas de violencia física y psicológica.** Instrumentar el funcionamiento de casas de refugio, buscando la contención de las mismas.

6.2.2. **Atención a víctimas del delito de trata de personas y tráfico de menores**, buscando su contención y posterior reinserción en la sociedad.

6.2.3. **Prevención y atención de personas con adicciones.**

6.2.4. **Programa de atención de delitos rurales**, con intervención interdisciplinaria.

6.3. La Educación como Factor de Desarrollo Socioeconómico.

6.3.1. **Creación de Instituciones de nivel inicial en todo el ámbito de la Provincia** para garantizar el derecho de todos los niños a acceder a la educación, desde su lugar de residencia (salitas de 4 y 5 años).

6.3.2. **Educación en cada rincón de la Provincia**, apertura de centros de alfabetización, que promuevan la culminación de estudios primarios y secundarios; ampliación de la oferta de Educación Obligatoria en zonas Rurales. Cobertura del 100% de la demanda de Educación Especial y Hospitalaria - Domiciliaria en todos los Niveles. Ofertas educativas para condenados y procesados, personas en recuperación de adicciones y niños/hijos de padres privados de libertad.

6.3.3. **Más tiempo en la escuela, mejor educación.** Jornada escolar extendida de 4hs. a 7hs. diarias, generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes, con el objetivo de aumentar el índice de promoción.

- 6.3.4. **La familia en la escuela.** Avanzar en la inclusión de la familia a la escuela recobrando los lazos de integración para preservar nuestros valores, mediante el desarrollo de programas deportivos y culturales, Centros de Actividades Juveniles, Centros de Actividades Infantiles, Educación Solidaria, Orquesta y Coro, Parlamento Juvenil y otros.
- 6.4. **Programa de Formación para la Inserción Laboral.**
- 6.4.1. **Implementar programas que brinden formación profesional u oficios en zonas desfavorables** o de alta sensibilidad social de la provincia, posibilitando la igualdad de oportunidades en la Formación para el Trabajo en zonas desfavorables generando recursos humanos en los sectores de Informática, Energía Eléctrica, Construcciones, Metal – Mecánica y Foresto-Industrial.
- 6.4.2. **Crear institutos técnicos superiores industriales y agroindustriales** cuyo objetivo sea la formación técnica articulada con el sector productivo e industrial de cada región, promoviendo el asociativismo y cooperativismo.
- 6.4.3. **Fortalecer la oferta educativa técnica y/o terciaria,** adecuándola a los requerimientos de cada región; a través del Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción, generando propuestas de educación técnica que estén articuladas con los sectores productivos y el sector industrial proporcionando recursos humanos calificados.
- 6.4.4. **Fortalecer las escuelas de familias agrarias**
- 6.4.5. **Implementar programa de becas por méritos y resultados.**
- 6.5. **Programa Integración Social, Cultural y Deportivo**
- 6.5.1. **Programas de talleres artísticos y fortalecimiento de la identidad correntina** en todas sus expresiones (música, danza, arte visual, etc.) para la promoción de la gestión, revitalización y protección de bienes culturales en la periferia de las ciudades, pequeñas localidades, y en territorios de difícil acceso.
- 6.5.2. **Creación, remodelación y mantenimiento de centros deportivos** en las distintas Regiones de la Provincia, propiciando actividades competitivas escolares, primero en los municipios y luego provinciales, estableciendo un plan provincial de deporte en competencia.
- 6.6. **Plan de Inversión en la Salud Pública.**
- 6.6.1. **Red salud.** Mejorar y ampliar la cobertura del sistema de salud, desde la atención primaria de la salud (APS) hasta la alta complejidad, en toda la provincia.
- 6.6.2. **Promover la articulación público privada de los servicios de salud** permitiendo un modelo integrado y sustentable.
- 6.6.3. **Incorporar nuevas tecnologías médicas diagnósticas y terapéuticas,** favoreciendo nuevos planes de cobertura integral.
- 6.6.4. **Programa de detección y control de patologías oncológicas.** Identificar grupos de riesgo. Accesibilidad al diagnóstico y tratamiento de las patologías en cada región.
- 6.6.5. **Programa en infraestructura y recursos humanos,** adecuados a las necesidades de cada región.

7. CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

7.1. Fortalecimiento Institucional del Turismo Provincial

7.1.1. **Ley de turismo provincial.** A fin de definir una política de desarrollo del sector que acompañe e incentive las inversiones, generando un mayor tráfico turístico hacia la provincia; permitiendo un marco regulatorio para los hospedajes turísticos hoteleros y extra hoteleros, a fin de contar con el 100% de alojamiento turístico, clasificado y categorizado al igual que el registro de prestadores.

7.2. Fortalecimiento y Promoción de la Cultura

7.2.1. **Creación y fortalecimiento de bibliotecas populares.** Las bibliotecas populares, son Asociaciones Civiles autónomas que en la Provincia se nuclean a través de la Federación de Bibliotecas Populares (FE.CO.BIP). Prestan un servicio público de biblioteca a poblaciones ubicadas en sectores populares, por lo que el Instituto de Cultura brinda capacitaciones en gestión, formulación de proyectos, asesoramiento contable y legal.

7.2.2. **Desarrollo y fomento de la literatura y otras expresiones del arte contemporáneo y tradicional.** Su objetivo es dar valor a la literatura correntina, permitiendo posicionar al libro y otras expresiones del arte correntino en el mercado nacional e internacional.

7.3. Programa de Desarrollo Turístico de las Regiones.

7.3.1. **Conservación y restauración del patrimonio tangible e intangible de la Provincia,** gestionando las leyes que determinen el marco regulatorio del patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Corrientes y su financiamiento.

7.3.2. **Marketing turístico para la provincia de Corrientes.** Elaboración de un Plan de Marketing para la provincia, con sus respectivas estrategias de posicionamiento, construyendo la imagen propia “Marca CORRIENTES”, y otras sub marcas según las regiones.

7.3.3. **Desarrollo turístico de las regiones a partir de la valoración y aprovechamiento de sus recursos naturales,** revalorizando caminos internos, costeros y vecinales, con trazados de carácter turístico, tales como la “Ruta del Agua” “El Camino de Belgrano”, “La Ruta del Ibera”, entre otros.

7.3.4. **Promoción de fiestas populares en las regiones,** desarrollando actividades que permitan la difusión de las mismas.

7.3.5. **Construcción de centros de interpretación en la Provincia.** Contar con un espacio físico, integrado ambientalmente, dotado de adecuada tecnología a fin de promocionar los recursos naturales y culturales de la provincia

7.3.6. **Centro de capacitación turística.** Preparar, entrenar, y fortalecer al Capital Humano, generando nuevas capacidades que permitan encontrar empleo genuino, formando gerenciantes de emprendimientos.

8. CAPITAL PARA EL DESARROLLO

8.1. Política de Innovación y Desarrollo

8.1.1. **Plan de desarrollo de zonas y parques industriales y tecnológicos** que apunten a dotar de condiciones competitivas a las distintas regiones de la Provincia.

- **Dar continuidad a los proyectos de parques industriales** de Mercedes, Santa Rosa, Paso de los Libres, Virasoro, Ituzaingó, Monte Caseros, Goya (zona industrial) y La Cruz (zona industrial)
- **Desarrollo de parques tecnológicos** para la radicación de empresas de base tecnológica
- **Programa de desarrollo de represas y de administración de recursos hídricos**, reservas y canalización de los mismos, protegiendo el medioambiente y fomentando el desarrollo ganadero y agrícola de las regiones, preservando el equilibrio ecológico.
- **Desarrollo de un plan maestro de los recursos hídricos** con participación público / privado, para lograr tierras aptas para cultivo.
- **Creación y desarrollo de centros de investigación**, orientados a explotar la potencialidad de los recursos regionales.

8.2. Política de Fortalecimiento de los Sectores Productivos

8.2.1. **Fortalecimiento de planes estratégicos productivos**, como el plan ganadero, el arrocerero, el yerbatero, el cítrico, el hortícola, y toda otra actividad específica de cada región.

8.2.2. **Plan de fomento Foresto Industrial**

- **Fortalecimiento de la Mesa de Gestión del plan estratégico foresto industrial** integrada por actores públicos y privados, la cual gestionará y monitoreará los proyectos de inversión que surgen del plan.
- **Generar Polos Muebleros en distintas localidades del interior**, fomentando la creación de carpinteros profesionales con un nivel de cualificación y diseño industrial acorde a los mercados de media y alta gama.

8.2.3. **Promoción de los sistemas silvopastoriles** apoyando a los pequeños productores.

8.2.4. **Análisis y evaluación para la radicación de industrias celulósicas.**

8.2.5. **Programa de incremento de la producción primaria local** con el desarrollo de buenas prácticas, y propiciando su cadena de comercialización a fin de asegurar su colocación permanente en el mercado local, fortaleciendo el sector.

9. POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

9.1. **Programa de Descentralización de Servicios Públicos y Calidad en la Atención al Ciudadano.**

9.1.1. **Centros de gestión ciudadana** permanentes en cada una de las Regiones, integrando IOSCOR, IPS, DPEC, Registro Civil, Inspección de Personas

Jurídicas, Rentas, Catastro, Banco de Corrientes, Servicios de promoción económica, otros.

- 9.1.2. **Ciudadanía e inclusión social**, con la Creación de Casas de justicia. A través de Convenios con el Poder Judicial, y Colegios de Profesionales para facilitar el acceso a la Justicia por parte de la población, reduciendo las dificultades geográficas y económicas, así como el desconocimiento o desconfianza que la alejan del servicio, siendo conveniente originar espacios interinstitucionales que permitan la articulación de distintos aportes para la concreción de las mismas.
- 9.1.3. **Mejoras en la calidad de atención a los ciudadanos**, capacitando al personal de atención en los puntos de contacto con el público y poniendo a disposición de los usuarios la tecnología adecuada que les permita iniciar y consultar distintos trámites.
 - **Informatización de trámites ante organismos públicos provinciales y municipales** a los efectos de disminuir las largas colas, los tiempos de realización e información sobre los trámites.

9.2. Programa de Fortalecimiento Institucional

- 9.2.1. **Instituto provincial de políticas públicas.** Encargado de generar conocimiento científico, formación integral en los ámbitos público y privado; y cooperación para el mantenimiento de sus instituciones; un espacio que promueva la implementación de Políticas Públicas en la Provincia y el apoyo a la gestión de organizaciones provinciales y de sus municipios, conformando una masa crítica de conocimiento para la Provincia de Corrientes.
- 9.2.2. **Dirección de estadísticas y censo.** El fortalecimiento institucional a esta agencia, deberá estar orientado a dotarla de los recursos y marco normativo necesarios para que pueda cumplir con la estratégica misión de investigar, reunir, ordenar, suministrar, publicar, y mejorar la accesibilidad a la información pertinente requerida para la planificación, implementación, seguimiento y control de resultados e impacto de los procesos de crecimiento y desarrollo socioeconómico. La modernización deberá además propender a la mejora en la base documental y en la mejora de accesibilidad a Leyes, Acuerdos, Decretos y Resoluciones que se dicten o que se hubieran dictado por los Poderes Públicos.

9.3. Programa de Fortalecimiento de los municipios.

- 9.3.1. **Asistencia técnica a los Municipios;** por ejemplo en materia fiscal y catastral, en planificación y ordenamiento territorial, en las funciones de control y protección de la seguridad pública y la salubridad.
- 9.3.2. **Conectividad a los Municipios,** facilitando el acceso a los nuevos medios digitales a los habitantes del interior provincial.
- 9.3.3. **Sistema de información de gestión municipal.** Se pretende optimizar la comunicación y traspaso de información entre gobierno provincial y municipal, a fin de mejorar la gestión de trámites y la creación de indicadores que midan la cobertura y calidad de la prestación de servicios públicos en cada municipio, mejorando la transparencia de la Gestión Pública.

10. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

10.1. Programa de Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

10.1.1. **Regularización de la situación institucional** (estatutos, balances, etc.) de las OSC permitiendo su registración en los organismos que las nuclean (CENOC-INAES, etc.)

10.1.2. **Asistencia y capacitación** en asociativismo, cooperativismo y emprendedorismo.

10.1.3. **Asistencia técnica y financiera** a las organizaciones de pequeños y medianos productores de la sociedad civil ligadas a la producción agraria rural para el desarrollo local y la inclusión laboral de las futuras generaciones.

10.2. **Fortalecimiento de las Capacidades Municipales, Provinciales y de las Organizaciones Civiles para la Integración de Servicios Sociales;** permitiendo el acompañamiento en la evaluación de sus planes y programas, facilitando la implementación de políticas y modelos de gestión que responden a las problemáticas de fragmentación, débil articulación y falta de coordinación, promoviendo la concientización y capacitación de los agentes involucrados de los distintos niveles estatales como de la sociedad civil.

10.3. Fortalecimiento de las Capacidades Organizativas y Comunicacionales de los Jóvenes fomentando su participación en Centros de Estudiantes

10.3.1. **Simposios y foros estudiantiles provinciales.** El objetivo principal es el de generar una conciencia colectiva de ciudadanía, potenciando personas responsables, capaces de dialogar y promover el consenso, para arribar a soluciones pacíficas de conflicto. El proyecto consta de tres etapas:

- **Capacitación** a fin de promover el cambio a partir de la educación y formación de los jóvenes, en temas tales como liderazgo y Trabajo en Equipo.
- **Simposio Estudiantil Municipal (SEM);** creando espacios propicios para que los Centros de Estudiantes se encuentren en un marco a-partidario e institucional, coordinado por el Ministerio de Educación con el apoyo de Organizaciones No Gubernamentales.
- **Foro Estudiantil Provincial (FEP),** propiciando el encuentro anual y provincial de centros de estudiantes que les permita compartir distintas instancias de capacitación en diversas temáticas.

ANEXO II

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social. Bases para la formulación de políticas de Estado

- 1) El “Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social” es la formulación institucional de las coincidencias alcanzadas para la elaboración de políticas de Estado, con el propósito de sostenerlas en el tiempo como denominador común para obtener el crecimiento económico, erradicar la pobreza y lograr la inclusión social, en consonancia con los objetivos de desarrollo del milenio, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y adaptados a la realidad provincial.
- 2) El desarrollo sustentable económico y social como objetivo de la acción plural coordinada, donde el Estado es orientador, impone la necesidad de crear un sistema adecuado de planificación en la estructura del Estado provincial.
- 3) La educación y el conocimiento son claves en la estrategia de desarrollo provincial, constituyen derechos individuales y sociales garantizados por el Estado para generar, como consecuencia de la actividad económica, una mejor calidad de vida para los habitantes de la Provincia, y conformar comunidades desarrolladas e integradas.
- 4) El Estado debe:
 - a) Promover los vínculos económicos de cooperación local, regional, nacional e internacional;
 - b) elaborar las estrategias asociativas y de colaboración;
 - c) bregar por el desarrollo sustentable local, entendido como crecimiento económico cuantitativo y cualitativo, con impacto social y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes;
 - d) brindar la infraestructura que tienda a hacer competitiva a la Provincia, promover, incrementar y diversificar la oferta productiva y estimular la inversión privada;
 - e) definir la política de salud con base en la prevención y ejercer la conducción y planificación estratégica del sistema con el objeto de asegurar la universalidad en la atención sanitaria mediante la integración y coordinación funcional de los recursos sanitarios públicos y privados;
 - f) garantizar las condiciones de seguridad de la vida y de los bienes, con énfasis en la prevención y la participación ciudadana, asegurando la irrestricta vigencia de las libertades públicas y la plena observancia de los derechos humanos;
 - g) impulsar la innovación para el crecimiento económico y desarrollo social, en políticas productivas sostenidas, transferencia de tecnología, capacitación de mano de obra y acceso al crédito, en un marco de seguridad jurídica con reglas de juego claras y estables;
 - h) instrumentar una política energética que acompañe las prioridades del desarrollo, promoviendo los emprendimientos hidroeléctricos y el aprovechamiento de las fuentes de energías renovables y no contaminantes;

- i) determinar que las regalías originadas en la utilización de recursos naturales, deben ser destinadas al financiamiento del desarrollo económico y social y de obras que compensen, mitiguen o neutralicen sus eventuales efectos adversos;
 - j) crear la banca provincial para el desarrollo económico y social, con los recursos que determine la ley; y
 - k) promover como ejes prioritarios de las políticas de Estado, el impulso de la industria agroalimentaria y forestal, del turismo, de la agregación de valor en cada sector de la cadena productiva, en forma amigable con el medio ambiente, y el fomento de la actividad cooperativa y mutualista.
- 5) El Estado provincial ejecuta la planificación a través del Sistema Provincial de Planificación, que cuenta con un órgano ejecutivo y un órgano asesor colegiado.
- 6) Es función del órgano ejecutivo formular programas y proyectos para la implementación, monitoreo y evaluación de planes y acciones complejas a través de una matriz de planificación, y sobre la base de vínculos interinstitucionales entre los actores claves: el Estado provincial, los municipios, los sectores productivo, académico y científico, y las organizaciones civiles afines al objetivo.
- 7) El órgano consultivo es colegiado, con la integración de los actores mencionados en el artículo anterior en colaboración con el Gobierno Provincial. Su función es de consulta y asesoramiento, con competencia para sugerir líneas de acción sectoriales y globales.
- 8) La instancia de participación ciudadana en todo el territorio provincial se da por medio del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, que se constituye como organismo asesor del Sistema Provincial de Planificación. Su composición debe contemplar la integración de todas las regiones territoriales de la provincia, y está conformado por representantes de los municipios, de entidades civiles que nucleen a los sectores de la producción, economía, turismo, comunicación social, cultura, comercio y trabajo, de la comunidad académica en todas sus expresiones, y de los legisladores de ambas cámaras en igualdad de representatividad.
- 9) El Estado define las políticas públicas vinculadas al crecimiento económico y desarrollo social, que consensuadas en el Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, se constituyen en políticas de Estado que permanecen en el tiempo hasta su eventual modificación por la misma vía. Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días deberá dictarse la ley creando el Sistema Provincial de Planificación y los órganos ejecutivos y colegiados, respectivamente.
- 10) El Estado brinda especial atención al fomento de mejores prácticas de planificación y programación, incluyendo la articulación de éstas con el proceso presupuestario.

ACTA DE APROBACION **DEL PACTO CORRENTINO**

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las once horas treinta minutos del **día cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013)**, ante la autorizante **Escribana de Gobierno Sra. Deborah Inés Benítez** se encuentran constituidos especialmente en el Teatro Oficial Juan de Vera el **Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. Horacio Ricardo Colombi**, y el **Sr. Ministro Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos José Vignolo**, en su carácter de Presidente y Vice Presidente del Órgano Ejecutivo (OE) del Sistema Provincial de Planificación (SPP), el **Sr. Sebastián Slobayen**, Director Ejecutivo y el **Sr. Vicegobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. Néstor Pedro Braillard Pocard**, en su carácter de Presidente del Consejo Provincial de Crecimiento Económico y Desarrollo Social (CCEDS), con el objeto de de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Provincial, relativa al **PACTO CORRENTINO PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL**, inciso 5 de dicha Disposición Transitoria, a la Ley N° 5880, su modificatoria Ley N° 6061 y al Decreto Reglamentario N° 3033/2011, **para aprobar las Políticas Públicas** contenidas en el presente documento.- **Asimismo** se encuentran presentes con la misma finalidad el Presidente del Órgano Asesor Colegiado (OAC), **Jesús Antonio Leguiza** – DNI N° 8.628.853 y los Presidentes de los Consejos Regionales (CR) del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social (CCEDS), señores: **Carlos Alberto Vasallo** – DNI N° 11.146.070; **Alfredo Horacio Aùn** – DNI N° 14.052.708; **Héctor Martín Reniero** – DNI N° 13.412.744; **Miguel Horacio Galarza** – DNI N° 12.384.368; **Julio Montenegro** – DNI N° 14.114.528; **Vladimir Velazco** DNI N° 11.249.809; .- En consecuencias las autoridades prenombradas proceden a aprobar las Políticas a que se refiere el presente documento, firmando para constancia.

Siguen las firmas de invitados y presentes //